



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Nº INTERNO O-1926

RADICADO: 11001-3335-012-2015-00397-00

DEMANDANTE: JHON JAIRO JACOME BACCA

*DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN
COLOMBIA*

**ACTA Nº 0082 - 2017
AUDIENCIA DE PRUEBAS
ART. 181 LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. nueve (09) de mayo de dos mil diecisiete (2017) siendo la hora de las nueve de la mañana, fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá en asocio de su Profesional Universitario constituyó en audiencia pública el recinto del Juzgado y la declaró abierta para tal fin, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

La parte demandante: Dr. ANDRES FELIPE CONDE PINZÓN identificado con la C.C. 1.026.257.944 y T.P. 222.126 del C.S. de la J. en calidad de apoderado judicial sustituto de la parte actora.

La entidad demandada: Dr. ANA CONSTANZA POLANIA ALMARIO identificada con la C.C. 52.258.308 de Bogotá y T.P. 104.744 del C.S. de la J. en calidad de apoderada judicial de MIGRACIÓN COLOMBIA.

Ministerio Público: Dra. PAULA ANDREA GIRÓN URIBE - Procuradora 193 Judicial I Administrativo.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

- 1. Incorporación de Pruebas**
- 2. Alegaciones Finales**
- 3. Decisión de Fondo**

INCORPORACIÓN DE PRUEBAS

A continuación procede el Despacho, a practicar y verificar la recepción de las pruebas presentadas en audiencia anterior y que se ordenó en los siguientes términos:

- *Presentar una relación clara y detallada de los días que laboró el señor JACOME BACCA en la modalidad de turnos entre el 1 de enero de 2012 al 31 de agosto de 2013 discriminando uno por uno en cuales laboró en jornada diurna, nocturna y los días dominicales y festivos laborados en estas mismas jornadas.*

En cumplimiento de lo ordenado en la audiencia, la secretaria del juzgado expidió los Oficio No. 0182 de marzo 09 de 2017 dirigido a la entidad accionada quien al respecto mediante escrito radicado en secretaria del Despacho el pasado 04 de abril allegó las pruebas mencionadas.

El Despacho considera que con los documentos aportados, obra material probatorio suficiente y en consecuencia se declara superada esta etapa procesal

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

ALEGACIONES FINALES.

El Despacho corrió **traslado de alegatos de conclusión** a los apoderados judiciales de las partes presentes a la diligencia para lo cual se concede un término de intervención máximo de 10 minutos.

El apoderado de la parte actora expuso sus alegatos de conclusión de conformidad con la grabación digital de la presente audiencia.

La apoderada de la parte accionada expuso sus alegatos de conclusión de conformidad con la grabación digital de la presente audiencia.

La señora agente del Ministerio Público rinde concepto en los términos que quedan consignados en la videograbación que se anexa al acta.

En razón a que nos ocupa un asunto de puro derecho dentro y que no existen pruebas por practicar, el Despacho procede a dictar sentencia conforme lo establece el artículo 179, inciso final del CPACA.

Escuchadas las alegaciones rendidas por las partes, el Despacho considera que en aras de absolver sus argumentos se hace necesario proferir fallo por escrito y

en consecuencia emitirá el correspondiente fallo en el término establecido por la Ley 1437 de 2011.

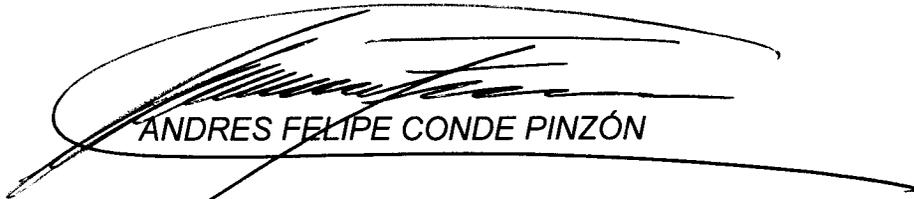
Así las cosas, se da por terminada la presente audiencia. No siendo otro el motivo de la misma se firma la presente acta por los asistentes.

La juez



YOLANDA VELASCO GUTIERREZ

La apoderada de la parte demandante,



ANDRES FELIPE CONDE PINZÓN

El apoderado de la parte demandada,



CONSTANZA POLANIA ALMARIO

La Agente del Ministerio Público



PAULA ANDREA GIRÓN URIBE

El Profesional Universitario,



JAVIER RICARDO VELASCO PARRA